

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	07 123 694
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	7

08759

Patente de Invención	☒	
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo II ☒
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2006/068356	
Fecha de Presentación Internacional	10/Noviembre/2006	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 88 a 117	22/Noviembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 170 a 179	22/Noviembre/2007
Dibujos:	Folios 128 a 149	22/Noviembre/2007
Prioridad:	US 11/139,887	27/Mayo/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Destornillador combinado y sujetador combinado para sistemas de sujeción hexagonales y de cabeza lobulada".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar sujetadores de tornillo que puedan ser atornillados por más de una configuración de cabeza de destornilladores y destornilladores de combinación que puedan atornillar a más de una configuración de cabezas de sujetador.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un destornillador de combinación el cual tiene canales y ranuras alternos. El destornillador es capaz de casar y de impulsar un sujetador de cabeza hexagonal convencional y un sujetador de cabeza lobulada convencional.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 16 B 23/00, B 25 B 13/06 // 15/02.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque este hace referencia a un destornillador combinado y a un sujetador combinado y las reivindicaciones 1-21 reclaman un impulsor, por lo cual se sugiere al solicitante definir un título que corresponda con la materia reclamada.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

De acuerdo con la descripción el término impulsor utilizado en las reivindicaciones no hace referencia a la materia que se desea proteger por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por el término destornillador al cual hace referencia la descripción.

Las reivindicaciones 1 y 17 han sido redactadas como independientes. Sin embargo, reclaman la misma materia, por lo tanto, el capítulo reivindicatorio no es conciso. Adicional a esto presentan objetivos a alcanzar.

La reivindicación 18 define una combinación impulsor-asegurador pero solo tiene las características esenciales del impulsor, los aseguradores que se mencionan no se encuentran caracterizados.

La reivindicación 31 hace referencia a una combinación pero solo se menciona un asegurador y sus características técnicas.

Las reivindicaciones dependientes 2-4 son objetivos a alcanzar no presentan características técnicas que limiten la invención a proteger.

Las reivindicaciones dependientes 5 y 8 presentan las mismas características reivindicadas en la reivindicación 1 de la cual dependen.

De acuerdo con las objeciones anteriores, el capítulo reivindicatorio presenta inconvenientes de claridad y concisión, por lo que se hacen las siguientes observaciones:

Para facilitar la comprensión de las características técnicas a proteger se sugiere al solicitante redactar las reivindicaciones independientes de acuerdo con la estructura "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica".

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer mas fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

El uso de las expresiones: "sustancialmente" y "por lo menos" precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente o sustituir estos términos.

No se aceptan dentro de las reivindicaciones ventajas, resultados o efectos a alcanzar, por lo tanto, se sugiere al solicitante suprimir expresiones como "los canales son capaces de impulsar un asegurador que tiene un nicho lobulado (...)(...) las crestas son capaces de impulsar otro asegurador que tiene un nicho hexagonal de pared recta" (reivindicación 1); "los canales son capaces de impulsar un asegurador que tiene una cabeza hexagonal y por lo menos uno de los canales y crestas son capaces de impulsar otro asegurador que tiene una cabeza lobulada"(reivindicación 17).

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

Las reivindicaciones independientes 1, 17, 18, 22 y 31, no cumplen con el requisito de unidad de invención ya que presentan 3 conceptos técnicos diferentes comunes inventivos así:

Grupo I: Reivindicaciones 1-17. Destornillador con un vástago y una punta impulsora dicha punta impulsora tiene una configuración de canales y crestas.

Grupo II: Reivindicaciones 18-21. Combinación de destornillador y aseguradores que tiene por lo menos una primera y una segunda configuración, en donde la punta del destornillador tiene una configuración de canales y crestas.

Grupo III: Reivindicaciones 22-40. Aseguradores con diferentes configuraciones geométricas.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Mayo 27 de 2005 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 2353240	Adaptor for a ratchet spanner	21/Febrero/2001
D2	EP 0458771	Socket tools	27/Noviembre/1991

D1:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20010221&CC=GB&NR=2353240A&KC=A divulga (página 7, renglones 2 – 12) una herramienta con una punta que tiene canales y ranuras y puede ser utilizada para desatornillar diferentes tipos de tornillo.

D2:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=1&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19911127&CC=EP&NR=0458771A1&KC=A1 divulga (columna 1, líneas 1-5) herramientas para apretar y soltar tuercas y pernos y otras piezas

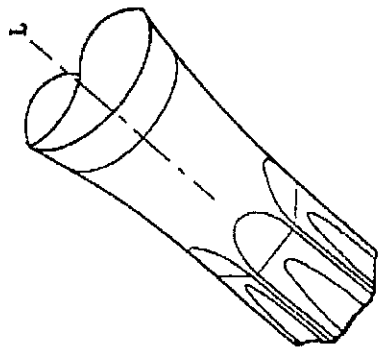
roscadas que tienen un perímetro poligonal, las superficies de los cuales están destinados a ser agarrada por dichas herramientas.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña *“Un impulsor que incluye un vástago que define un eje longitudinal y solamente una punta impulsora, dicha punta incluye canales y crestas alternantes, cada uno de los canales es curvado en sección transversal; Cada una de las crestas incluye una primer superficie lateral y una segunda superficie lateral opuesta; Cada una de las primeras superficies laterales y las segundas superficies laterales es sustancialmente recta en sección transversal; Por medio de la cual los canales son capaces de impulsar un asegurador que tiene un nicho lobulado y las primeras superficies laterales y las segundas superficies laterales de las crestas son capaces de impulsar otro asegurador que tiene un nicho hexagonal de pared recta.”*

Figura 1 de la solicitud en estudio

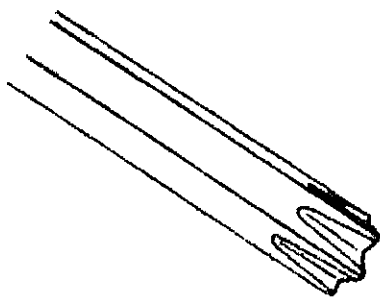


Destornillador con punta de canales y crestas

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Destornillador que incluye:	Herramienta que se caracteriza por:
Vástago que define un eje longitudinal y una punta impulsora	Vástago (30) que define un eje longitudinal y una punta Ver de D1 (figura 5)
Punta impulsora con canales y crestas alternantes	Punta con canales (30A) y crestas alternantes Ver de D1 (figura 5)
Canales curvados en sección transversal	Canales curvados (30 A) Ver de D1 (figura 5)
Cada una de las crestas incluye una primer superficie lateral y una segunda superficie lateral opuesta	Crestas alternas con superficies laterales opuestas (30 A) Ver de D1 (figura 5)
Cada una de las primeras superficies laterales y las segundas superficies laterales es sustancialmente recta en sección transversal	Superficies laterales rectas (30 A) Ver de D1 (figura 5)

Figura 5 del documento GB 2353240



Herramienta con punta con canales y crestas

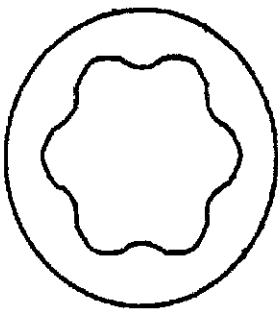
Las características esenciales reclamadas en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1 (página 7, líneas 2-12, figura 5), el cual enseña una herramienta que tiene una punta con una configuración de crestas y canales alternantes, dicha herramienta puede ser usada para desatornillar elementos fijados.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 16 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 17 enseña *“Un impulsor de cabeza hueca que incluye un vástago que define un eje longitudinal y solamente una punta impulsora, Dicha punta incluye canales y crestas alternantes, Cada uno de los canales es curvado en sección transversal; Cada una de las crestas incluye una primer superficie lateral y una segunda superficie lateral opuesta, Cada una de las primeras superficies laterales y las segundas superficies laterales es sustancialmente recta en sección transversal; Por medio de los canales son capaces de impulsar un asegurador que tiene una cabeza hexagonal y por lo menos uno de los canales y las crestas son capaces de impulsar otro asegurador que tiene una cabeza lobulada.”*

Figura 10 de la solicitud en estudio

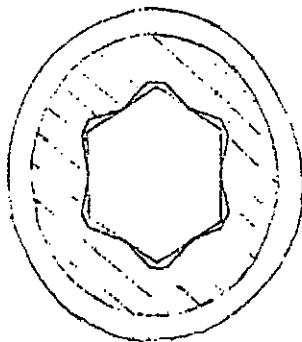


Destornillador de cabeza hueca que tiene punta con canales arqueados y crestas

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Destornillador de cabeza hueca, caracterizado por:	Herramienta de cabeza hueca, caracterizada por:
un vástago que define un eje longitudinal y solamente una punta impulsora	Un vástago (2) que define un eje longitudinal y una punta Ver de D2 (figura 1)
La punta incluye canales y crestas	Punta con canales y crestas Ver de D2 (figura 2)
Cada uno de los canales es curvado en sección transversal	Canales curvados en sección transversal Ver de D2 (figura 5)
Cada una de las crestas incluye una primera superficie lateral y una segunda superficie lateral opuesta	Crestas con superficies laterales opuestas Ver de D2 (figura 4)
Cada una de las primeras superficies laterales y las segundas superficies laterales es sustancialmente recta en sección transversal	Superficies laterales rectas en sección transversal Ver de D2 (figura 4)

Figura 2 del documento EP 0458771



Herramienta de cabeza hueca con punta con canales y crestas

Las características esenciales reclamadas en la reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en D2 (reivindicación 1), el cual da a conocer una herramienta que tiene cabeza hueca para el acoplamiento con la periferia de una parte roscada para girar dicha parte, las paredes de la cabeza tienen un perfil que incluye una serie de porciones (crestas y canales) espaciadas que se proyectan hacia adentro.

En consecuencia, la reivindicación 17 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 2353240	1-16	Novedad
D2	EP 0458771	17	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso

de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
30 MAYO 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Díaz 
Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez 